



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 09 OCT 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-94112-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 67/2025 – RAF 109, referente a la Contratación de mantenimiento y recarga anual de matafuegos para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 76/25, se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obran Notas de Pedidos N° 94/2025, N° 97/2025 y N° 98/2025 Autorizadas, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) cotización, del proveedor PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 67/2025 – RAF 109, en el acta de preadjudicación se sugirió adjudicar de la siguiente manera: la totalidad de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.339.000,00), por único oferente, ajustarse a lo solicitado por las áreas y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obran los comprobantes de imputación preventiva N° 433/2025, N° 434/2025 y N° 436/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 67/2025 – RAF 109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.339.000,00), referente a la Contratación Directa por
...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

Adjudicación Simple N° 67/2025 – RAF 109, por la Contratación de mantenimiento y recarga anual de matafuegos para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

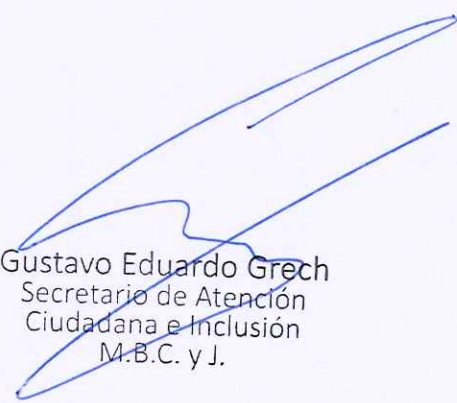
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF 109, U.G.G. 011MBC, 014MBC, 034MBC y U.G.C. MBC011, MBC014, MBC034, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.C.e.I. N° 54 / 25.

MBCyJ
ALF
AM


Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusión
M.B.C. y J.